

06|OCT|2021

**MODIFICACIÓN LINEA RUTA N PARA EMPRESAS DE ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 del 9 de febrero de 2021]

**DESTINATARIOS**

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG’s financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

**REMITENTE**

Bancóldex

Ruta N y Bancóldex, se permiten anunciar la siguiente modificación a la “**LINEA RUTA N PARA EMPRESAS DE ALTO IMPACTO**”:

**BENEFICIARIOS**

Personas naturales y jurídicas, de todos los sectores económicos consideradas como micros, pequeñas o medianas empresas<sup>1</sup>, con actividad en cualquiera de los municipios del Valle de Aburrá (Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Copacabana,

<sup>1</sup> La clasificación por tamaño de los beneficiarios realizada por los intermediarios financieros deberá realizarse de acuerdo a lo definido en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que establece el criterio para la clasificación de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito. Lo descrito se asimila al campo de Ingresos Brutos de actividades ordinarias de la última declaración de renta. Para personas naturales, se entenderán los ingresos como lo expresado en el rubro rentas de trabajo de la declaración de renta. Igualmente, para determinar el cálculo del tamaño de la empresa, se utilizará la UVT del año de los ingresos que se estén presentando junto con la solicitud.

A continuación, se muestra la representación en pesos de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT de 2021 que equivale a 1 UVT= \$36.308 pesos en 2021. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.

**Cuadro clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$855.525.404	Hasta \$1.197.728.304	Hasta \$1.625.472.852
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.442.958.460 y hasta \$63.051.202.020	Superior a \$4.790.876.908 y hasta \$17.537.998.472	Superior a \$15.655.864.368 y hasta \$78.450.405.136

Cuando se utilice información del año 2020, con UVT equivalente a \$35.607 pesos en 2020.

**Cuadro clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$839.007.741	Hasta \$1.174.603.716	Hasta \$1.594.089.783
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044

Cuando se utilice información del año 2019, con UVT equivalente a \$34.270 pesos en 2019.

**Cuadro clasificación por ventas 2019 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$807.504.010	Hasta \$1.130.498.760	Hasta \$1.534.233.630
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$807.504.010 y hasta \$7.025.178.650	Superior a \$1.130.498.760 y hasta \$4.521.960.770	Superior a \$1.534.233.630 y hasta \$14.777.086.920
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.025.178.650 y hasta \$59.512.082.550	Superior a \$4.521.960.770 y hasta \$16.553.575.180	Superior a \$14.777.086.920 y hasta \$74.046.914.840

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:  
 (+57 1) 742 0281  
 Línea gratuita nacional:  
 01 8000 18 0710  
 contactenos@bancoldex.com  
 Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
 Bogotá- Colombia

06|OCT|2021

**MODIFICACIÓN LINEA RUTA N PARA EMPRESAS DE ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 del 9 de febrero de 2021]

Girardota y Barbosa), con al menos 6 y máximo 96 meses de facturación y que en los últimos 18 meses previos a la publicación de esta circular hayan registrado:

- A. Crecimiento trimestral en ventas superior al IPC trimestral promedio referente para el año al que pertenecen los periodos consecutivos comparados.  
o
- B. Crecimiento en dos periodos consecutivos de IVA declarado superior al IPC acumulado para los periodos de IVA consecutivos comparados.

Estos requisitos se refrendarán presentando certificado de Cámara de Comercio o RUT que demuestre su actividad en estos municipios y el **anexo 1** de esta circular.

Los intermediarios financieros deben adjuntar la documentación que refrende el domicilio de la empresa.

Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 002 del 9 de febrero de 2021, permanecen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEx 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

06|OCT|2021

**MODIFICACIÓN LINEA RUTA N PARA EMPRESAS DE ALTO IMPACTO**

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 del 9 de febrero de 2021]

---

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

**(+57 1) 742 0281**

Línea gratuita nacional:

**01 8000 18 0710**

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia